

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

EXPTE N° :806/E.M./96
SANCIONADA: 21 DE JUNIO/1996.-
PROMULGADA: 4-7-96-
DECRETO N°: 459-96-
ORDENANZA N°: 338/HCD/96.-
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA
DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1996, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ART.1) DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL, la implementación del sistema de promoción mediante pantallas sensibles.-

ART.2) SOLICITAR a la Subsecretaría de Turismo arbitre los medios para lograr la concreción de éste sistema de promoción.-

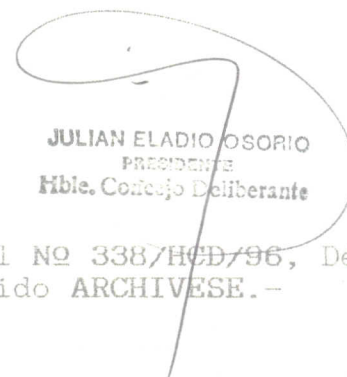
ART.3) LA Presentante del Proyecto podrá gestionar como alternativa de concreción y desarrollo del mismo, un convenio con el Ejecutivo Municipal a efectos de que éste apoye y promueva el emprendimiento con caracter de privado.-

ART.4) REFRENDARA, la Presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, Don JUAN MANUEL MIÑONES.-

ART.5) TOMEN, conocimiento secretarias de Bkloques, Elévase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.-


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




JULIAN ELADIO OSORIO
PRESIDENTE
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal N° 338/HCD/96, Dése a Boletín Municipal, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.-